

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 002050

(12 MAYO 2011)

**Por medio de la cual se ordena la apertura de un
Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC - 009**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Compras y Servicios de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la actual vigencia 2011, se consagró la contratación tendiente a *"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con armas en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable"*.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, y de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, la modalidad de selección del proceso a desarrollarse para escoger la propuesta más favorable para el cumplimiento de la presente necesidad, corresponde a la Modalidad de Selección Abreviada en su causal denominada Contratación de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 25 de abril y hasta el 11 de mayo de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública y Aviso a Pymes, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC - 009 de 2011 y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC - 009

Que numeral 1º del art. 1º del Decreto 3806 de 2009, señala que:

"De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición."

Que dentro del término legalmente otorgado para que las Mipymes manifestaran su interés en participar en el proceso SAMC – 009, se presentaron por lo menos tres (3) empresas con el fin de limitar la convocatoria y que la cuantía de la presente contratación es la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.700.000), valor que es inferior a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que tras verificación de cada una de las manifestaciones de MIPYMES recibidas y de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o del artículo 13 y los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 3806 de 2009, se procede a realizar el análisis de los requisitos, en los siguientes términos:

N	Empresa	Presentación de la solicitud convocatoria Restringida a Mipymes	El Domicilio principal de las Mipymes coincide con el lugar de ejecución contractual	Mipymes tienen un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria	Certificación de cumplimiento de la condición de Mipyme expedida por contador o revisor fiscal.
1	CRIPTON SECURITY LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	AGENCIA ABKIN LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Compañía de vigilancia privada VER LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Agencia de Seguridad APROTEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Compañía de Seguridad Nacional COMSENAL Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CENTINEL DE SEGURIDAD LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	SEGURIDAD QUEBEC LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Compañía de Seguridad INSERVIG Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC - 009

10	COOVIAM CTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Agencia Nacional de Seguridad Privada ANSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Seguridad Central Limitada	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por lo anterior, se procederá a incluir expresamente en el pliego definitivo que la presente convocatoria pública se realizará limitada a Mipymes conforme lo señalado en el Decreto 3806 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC – 009 de 2011, mediante el procedimiento previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, cuyo objeto consiste en: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con armas en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección de contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, limitada a Mipymes conforme a lo señalado en el Decreto 3806 de 2009 y la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en esta Modalidad de Selección de contratista, las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC - 009 de 2011, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria y Aviso a Pymes, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Fichas técnicas.	25 de abril de 2011	SECOP - Portal Único de Contratación.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 2 de mayo de 2011	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
Visita a las instalaciones de la Superintendencia	29 de abril de 2011 a las 10:00 am.	Av. Calle 63 No 9ª – 45

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC - 009

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Manifestaciones de interés para restringir el proceso a Mi pymes.	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y del aviso de convocatoria	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura.	12 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	12 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Término para presentar Manifestaciones de Interés	13, 16 y 17 de mayo de 2011	Despacho de Secretaria General, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso
Audiencia para celebrar el sorteo de consolidación de oferentes (de ser necesario) de acuerdo al artículo 45 Decreto 2474 de 2008	18 de mayo de 2011	Despacho de Secretaria General, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	hasta 18 de Mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co , o a través del correo electrónico superpuertosytransporte@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	19 de Mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Cierre del Proceso. Lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas verificación de documentos.	20 de Mayo de 2011 hasta las 3:00 de la tarde	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Etapa de Evaluación	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Informe de Evaluación		Página Web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al Informe de Evaluación		Página Web: www.contratos.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Acto Administrativo de Adjudicación		Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas, las cuales se publicarán oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, página web: <http://www.contratos.gov.co/>.

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía SAMC - 009

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: En la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Electrónico: En el Portal Único de Contratación –SECOP–

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección Abreviada asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.700.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con el CDP No. 19211 del 30/03/2011.

ARTICULO SEPTIMO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo cuarto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP– el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los 12 MAYO 2011

CÚMPLASE.

VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA
Secretaría General

Proyecto: Edgar Sanchez M.
Revisó: Mario Suárez T.